

Radicado: 170014088002-2019-00100-00  
Accionante: Manuel Alejandro Cardona Ríos c.c. 1.053.873.129 de Manizales  
Accionada: Constructora la Suiza S.A.S., ARL Sura y EPS Salud total.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE  
CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES**

Manizales, Caldas, 10 de Julio de 2019

Oficio No. 526

**Señores**  
**Área de Sistemas**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**  
**Ciudad**

**Asunto: Solicitud de publicación de notificación por aviso en la página web de la rama judicial.**

Cordial Saludo,

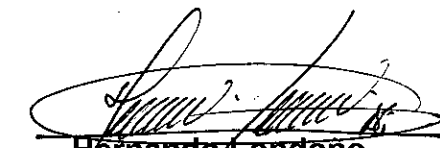
En atención a lo dispuesto por este despacho judicial en providencia del día avante, se solicita de manera atenta se sirva realizar las gestiones pertinentes a nivel central para lograr la publicación de la notificación por aviso al señor ALBEIRO MARULANDA DELGADO c.c. 10.246.907, en calidad de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCCIONES LA SUIZA S.A.S. del auto admisorio de la demanda de tutela emitido el pasado 28 de junio de 2019, debido a la imposibilidad que se ha tenido de notificar personalmente de dicha decisión a las direcciones aportadas al expediente.

Se solicita su amable colaboración a fin de que la misma se pueda publicar el día de hoy en razón a que los términos para la toma de la decisión se vencen el próximo viernes 12 de julio de 2019, y la notificación se entiende surtida al día siguiente de su publicación.

Se adjunta el auto admisorio del 28 de junio de 2019, el oficio 500 por medio del cual se notifica la misma, la providencia emitida el día avante, el escrito de tutela y sus anexos, y la notificación por aviso.

Se agradece su amable atención.

Atentamente,

  
**Hernando Londoño**  
Juez